ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 426-2025
GUATEMALA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
El MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio; y, velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, los contratos administrativos deben ser aprobados por la autoridad superior; y, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, establece que los contratos deberán ser aprobados en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO

Que se tiene a la vista la Fianza de Cumplimiento de Contrato FIANZA: C guion dos (C-2), POLIZA No: 1084499 de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) emitida por la entidad ASEGURADORA FIDELIS, SOCIEDAD ANÓNIMA para garantizar en nombre de Mynor Enrique Gutiérrez Sitan, propietario de la empresa TECNISERVICIOS HIDRAULICOS PROFESIONALES TECPRO, el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le impone el Contrato Administrativo Número cincuenta guion dos mil veinticinco (50-2025) denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO Y ELÉCTRICO DEL POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA, DEL CENTRO VACACIONAL EL FILÓN, VILLA NUEVA DE LA DIRECCIÓN DE RECREACIÓN DEL TRABAJADOR DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL", la cual cuenta con su Certificado de Autenticidad de fecha dos (02) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

POR TANTO

Con base en lo considerando y lo que para el efecto preceptúa los artículos 194 literales a), f), e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales f), m) y r) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 43 literal e) y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar las diecisiete (17) cláusulas que constan en el Contrato Administrativo número cincuenta guion dos mil veinticinco (50-2025) de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), **SUSCRITO ENTRE LA LICENCIADA KAREN ELIZABETH REYES CRÚZ, EN SU CALIDAD DE VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y**

PREVISIÓN SOCIAL Y MYNOR ENRIQUE GUTIÉRREZ SITAN, PROPIETARIO DE LA EMPRESA TECNISERVICIOS HIDRAULICOS PROFESIONALES TECPRO, CORRESPONDIENTE AL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO Y ELÉCTRICO DEL POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA, DEL CENTRO VACACIONAL EL FILÓN, VILLA NUEVA DE LA DIRECCIÓN DE RECREACIÓN DEL TRABAJADOR DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL", POR EL MONTO DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 256,350.00).

Artículo 2. Notifíquese al Viceministerio Administrativo Financiero, a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Administración Financiera todos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y a Mynor Enrique Gutiérrez Sitan propietario de la empresa TECNISERVICIOS HIDRAULICOS PROFESIONALES TECPRO, para lo correspondiente.

Artículo 3. Devuélvase el expediente original y copia certificada del presente Acuerdo Ministerial a la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para lo procedente y consérvese el presente Acuerdo Ministerial en Secretaría General de este ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Miriam Catarina Roquel
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Santos Sajbochol Gómez
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUATEMALA: 17 SEP 2025

EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, UBICADA EN LA SÉPTIMA AVENIDA TRES GUIÓN TREINTA Y TRES, ZONA NUEVE, EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA INFRASCRITA NOTIFICADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, HACE CONSTAR QUE EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, **NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTISÉIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (426-2025) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A:**

1. **VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
17 SEP 2025
HORA: 10:41 FIRMA:

2. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
17 SEP 2025
Hora: 10:51 Firma:
Registro Único de Expedientes:

3. **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
VENTANILLA ÚNICA -UDAF-
RECIBIDO
17 SEP 2025
Hora: 10:44 Firma:
Registro Único de Expediente:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
REPÚBLICA DE G.
GUATEMALA, C. A.

Kimberly Rocio Montenegro Portillo
Notificadora
Secretaría General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social